

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4939 **ORDEN MAM/687/2008, de 28 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/242/2008, de 28 de enero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.**

Por Orden MAM/242/2008, de 28 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral del Ministerio de Medio Ambiente en el ámbito del II Convenio Único, y habiéndose detectado errores en dicha Orden, procede la modificación de las bases de la convocatoria en los términos que se indican:

Primero.—Se modifica el anexo III correspondiente a los Organismos y puestos siguientes:

Confederación Hidrográfica del Ebro:

Página 6804: Eliminar los puestos con número de orden 45, 46 y 47, por estar duplicados. Puesto con número de orden 51, en la columna «Centro Directivo» donde dice: «Secretaría General CH Ebro», debe decir: «Dirección Técnica CH Ebro». Puestos con número de orden 52, 53 y 54, en la columna «Jornada» donde dice: «37'5 Horas. Mañana», debe decir: «37'5 Horas. Tarde».

Confederación Hidrográfica del Tajo:

Página 6822: puesto con número de orden 347, en la columna «Observaciones» debe añadirse: «Conduc. mto. conservac. limpieza y pequeñas reparac. vehículos».

Página 6824: puesto con número de orden 376, en la columna «Localidad» donde dice: «Cáceres», debe decir: «Villasbuenas de Gata».

Parques Nacionales:

Página 6832: Puesto con número de orden 506, en la columna «Localidad» donde dice: «Ciudad Real», debe decir: «Horcajo de los Montes». Puesto con número de orden 507, en la columna «Localidad» donde dice: «Ciudad Real», debe decir: «Alcoba de los Montes». Puesto con número de orden 508, en la columna «Provincia» donde dice: «Ciudad Real», debe decir: «Toledo», y en la columna «Localidad» donde dice: «Ciudad Real», debe decir: «Los Navalucillos».

Segundo.—La publicación de la presente corrección de errores reabre el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes exclusivamente para los puestos con número de orden 52, 53, 54, 347, 376, 506, 507 y 508.

Tercero.—Las solicitudes que se hayan presentado para los puestos afectados por esta corrección de errores se considerarán válidas, salvo renuncia expresa a las mismas en los términos previstos en la Base Cuarta.8 de la convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4940 **RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 297, de 28 de diciembre de 2007, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 31, de 13 de febrero de 2008, se publican las bases para la provisión, en promoción interna, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, en relación con esta convocatoria, serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villanueva del Arzobispo, 26 de febrero de 2008.—El Alcalde, Pedro Medina González.

UNIVERSIDADES

4941 **RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso oposición libre, para la provisión de plaza de personal laboral de titulado superior, Grupo I.**

Vacante en la plantilla del personal laboral de esta Universidad, una plaza perteneciente al Grupo Retributivo I, con la categoría de Titulado Superior, y siendo necesaria su provisión, de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito de competencia de la Administración del Estado, publicado en el B.O.E. en fecha 6 de octubre de 1990,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), del mismo texto legal, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Titulado Superior, Grupo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.º Normas de aplicación

Las presentes pruebas selectivas se someterán a lo previsto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales de 5-10-90 (B.O.E. de 6-10-90), en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre (B.O.P.A. de 17-12-2003) y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2.º Características de la plaza

Plaza de Personal Laboral.

Puesto n.º 89.

Grupo Retributivo I.

La plaza convocada tiene asignado el salario base que corresponde al Grupo y categoría fijado en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales de 5 de octubre de 1990 (B.O.E. del 6-10-90).

El desempeño del puesto de trabajo de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre (B.O.E. del 4-1-85) y disposiciones que la complementan, en materia de incompatibilidades.

Categoría denominada «Titulado Superior, Licenciado en Geología, Grupo I».

Destino: Departamento de Geología (Museo).

Funciones:

Selección y preparación y etiquetación de los materiales expuestos en el Museo y depositados en la Litoteca.

Colocación de los materiales en las vitrinas.

Realización de figuras, con programas de dibujo, que complementan los materiales expuestos, además de textos explicativos.

Realizar de forma sistemática tratamientos específicos de conservación de los ejemplares que así lo requieran, con el adecuado manejo de los correspondientes productos químicos.

Llevar a cabo periódicamente limpiezas de todas las muestras expuestas y los correspondientes tratamientos cuando las muestras así lo requieran.

Obtención, gestión y elaboración de donaciones.

Obtención y gestión de materiales «en préstamo».

Mantenimiento de las bases de datos que gestionan todos los materiales expuestos o depositados en el Museo o Litoteca.